

marca Ford Escort. Valor de tasación 480.000 pesetas.

N.º 23.—Deudor.—Depositario: Don José Serrano Camacho, con domicilio en c/ Salvador Martínez Moya, 90, Casillas (Murcia). Matrícula MU-8468-E, marca Seat 131. Valor de tasación 145.000 pesetas.

N.º 24.—Deudor.—Depositario: Don Juan Valverde López, con domicilio en Trav. José Antonio, n.º 1, Cabezo de Torres (Murcia). Matrícula MU-1976-H, marca Avia 1250 Furgoneta. Valor de tasación, 325.000 pesetas.

N.º 25.—Deudor.—Depositario: Don Rafael Villalta Plasencia, con domicilio en calle González Adalid, n.º 6, Murcia. Matrícula MU-2885-F, marca Mercedes Benz, camión. Valor de tasación 75.000 pesetas.

N.º 26.—Deudor.—Depositario: Don Rafael Villalta Plasencia, con domicilio en calle González Adalid, n.º 6, Murcia. Matrícula MU-8435-A, marca Renault 12, turismo. Valor de tasación 100.000 pesetas.

N.º 27.—Deudor.—Depositario: Don José Antonio Villa Marín, con domicilio en Ctra. de Beniaján, 44. Los Dolores (Murcia). Matrícula MU-1786-S, marca Citroën CX Palas. Valor de tasación 500.000 pesetas.

N.º 28.—Deudor.—Depositario: Don Francisco Vivancos Brocal, con domicilio en Orilla del Azarbe (frente Verduleros) Esparragal (Murcia), matrícula MU-1361-T, marca Sanglas 400 motocicleta. Valor de tasación 130.000 pesetas.

N.º 29.—Deudor.—Depositario: Don Tomás Zamora Mendoza, con domicilio en c/ San Antonio, 38, Lobosillo (Murcia). Matrícula MU-103764, marca camión Avia. Valor de tasación 65.000 pesetas.

2.º—Los vehículos subastados se encuentran en posesión de los propios deudores que han sido nombrados al efecto depositarios, y tales vehículos podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el lugar donde los deudores los tengan bajo su custodia.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del precio de venta en primera licitación, depósito éste, que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la

responsabilidad en que pudiera incurrir por mayores perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago de los descubiertos y costas originadas.

6.º—Que celebrada la 1.ª licitación, los vehículos que no hayan sido adjudicados saldrán a subasta en el mismo acto por los valores de la 2.ª licitación que se indican.

7.º—Que en el caso de no ser enajenado la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, por los precios que se expresan.

8.º—Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta éstas serán canceladas y se aplicará a su extinción el precio de remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios de éstos, se tendrán virtualmente notificados por medio del presente Edicto.

9.º—Que los gastos que ocasione la adjudicación, por traslados y otros así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

10.º—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de Subasta.

Murcia a 24 de febrero de 1987.—El Recaudador.

* Número 2639

LORCA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas de Morata-Ramonete a Junta General que se ha de celebrar el día 10 de abril de 1987, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, en el Salón de Morata «La Ermita»,

para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada para tal fin.

Se advierte que para la validez de los acuerdos tomados en primera convocatoria, es preciso que el número de asistentes representen la mayoría absoluta de la propiedad en relación con la que reúnan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad. De no asistir dicha mayoría, serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, cualquiera que sea la concurrencia de asistentes.

Lorca a 19 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 2643

LAS TORRES DE COTILLAS

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1987 los Padrones Municipales de Vados año 1986, y Circulación de Vehículos 1987, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del R.D. 781/86 se exponen al público por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán interponer recurso de reposición.

Asimismo, se pone en conocimiento que el período de cobranza en período voluntario en la Recaudación Municipal finaliza el 20 de junio de 1987.

Las Torres de Cotillas a 20 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 2680

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Piedad López Barrera, licencia para la apertura de salón de juegos recreativos, tipo A, en Simón García, n.º 2, Murcia, se abre información pública, para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 5 de marzo de 1987.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.